

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1628

Visto:

La ordenanza nº 1569 que regula el servicio público de pasajeros y;

Considerando:

Que la ordenanza 1569 fija en su artículo 15 los requisitos que deben reunir y mantener los vehículos afectados al servicio público de pasajeros.

Que específicamente el inc. b de la mencionada ordenanza dispone que el modelo del vehículo no podrá tener una antigüedad mayor a los 10 años y el inc. c dice que la antigüedad se computará por la cantidad de años, meses y días a partir de la fecha de fabricación, según certificado de fábrica.

Que se han acercado al Concejo varios propietarios de vehículos afectados al servicio público, cuyos vehículos han cumplido o están próximos a cumplirse los diez años de antigüedad según el certificado de fábrica, pero que están dentro del año.

Que estudiado el caso, se entiende que la situación económica que atraviesa el país en este momento, la inflación y el incremento en los precios de los vehículos, dificultan la renovación de coches en muchos casos.

Que es por ello que resulta necesario realizar una modificación al artículo 15 inc. c de la ordenanza nº 1569 y además normar una prórroga por única vez hasta junio de 2015 para que los vehículos que se encuentran vencidos en sus modelos puedan ser cambiados.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese en inc. c del artículo nº 15 de la ordenanza nº 1569, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

c) A los efectos del inciso anterior, la antigüedad se computará hasta el 31 de diciembre del año de fabricación del automotor.-

ARTÍCULO 2º: Prorróguese hasta el 30 de junio de 2015 el plazo establecido, para aquellos vehículos afectados al servicio público de pasajeros de taxis y remises, cuya antigüedad prevista por la ordenanza nº 1569 y su actual modificación se cumpla en el transcurso de este año.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello
Presidente